



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Exploración
y Extracción de Recursos Convencionales
ANEXO ÚNICO del oficio No. ASEA/UGI/DCGEERC/0322/2023
Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023

Programa de Implementación de fecha julio 2022, del Proyecto denominado: **Área Contractual 28, G-CS-01, Cuencas del Sureste, Aguas Someras**, que corresponde al Contrato No. **CNH-R03-L01-G-CS-01/2018** de fecha 27 de junio de 2018.





INFORMACIÓN DE INTERÉS
...
...
...
...
...

SIN TEXTO



ID	Nombre de la Tarea
1	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN ÁREA CONTRACTUAL 28
2	Programación de actividades de perforación
3	Pozo Nable
4	Estudios de riesgos someros (RS)
5	Desplazamiento Taladro
6	Movilización - Posicionamiento
7	Comienzo perforación
8	Perforación
9	Cierre Temporal
10	Fin perforación
11	Desmovilización
12	Pozo Nacom
13	Estudios de riesgos someros (RS)
14	Desplazamiento Taladro
15	Movilización - Posicionamiento
16	Comienzo perforación
17	Perforación
18	Cierre Temporal
19	Fin perforación
20	Desmovilización
21	Los requisitos del "Anexo III" se indicarán en color verde

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

[Handwritten marks: a blue checkmark, the letter 'K', and a signature]

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

ID	Nombre de la Tarea
22	Los requisitos del "ANEXO IV B" se indicarán en color azul
23	1. Política en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente
24	Requerimiento 2. Implementar la política del Sistema del Regulado en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.
25	Llevar a cabo la implementación de la Política durante todos los etapas del proyecto acorde a lo indicado en el procedimiento por emi mex hse 001 r02: Política HSE Integrada
26	Requerimiento 2. Asegurarse que los contratistas, subcontratistas y proveedoras cumplan con su política de Seguridad Industrial Operativa y protección al medio ambiente, siempre que la ejecución de sus actividades implique riesgos
27	Asegurar el cumplimiento de la Política HSE por parte de los contratistas, subcontratistas y proveedoras durante todas las etapas del proyecto acorde a lo indicado en el procedimiento por emi mex hse 005 r02: Manejo HSE de Contratistas
28	Requerimiento 3. Asegurar que la política del Regulado se encuentre disponible a las partes interesadas.
29	Disponer la Política por emi mex hse 000 r05: Política HSE Integrada disponible a las partes interesadas a través de correo electrónico/intranet, capacitación y colocada físicamente en los campamentos y oficinas
30	1. Requerimiento 1. Documentos que identifiquen a la alta dirección del Regulado, indicando su nivel de autoridad y responsabilidad
31	Presentar el organigrama en el cual se indique la alta dirección del Regulado, indicando nivel de autoridad y responsabilidad
32	Presentar el manual de unidades de Ene en el cual se identifiquen la alta dirección indicando nivel de autoridad y responsabilidad
33	1. Requerimiento 2. Criterios documentados para la revisión, actualización y autorización de la política
34	Incluir en los procedimientos "pro emi mex hse 001 r02 - HSE IMS" y "pro emi mex hse 015 r02 Revisión de HSE por la Dirección" los criterios para revisar, actualizar y autorizar la política
35	II. Identificación de Peligros y Análisis de Riesgos

ID	Nombre de la Tarea
36	Requerimiento 1. El Regulado debe identificar los peligros, así como analizar, evaluar, jerarquizar, monitorear y mitigar los riesgos relacionados con las actividades propias de su Proyecto, incluyendo apartados a) al e).
37	<i>Desarrollar el Análisis de Riesgos en etapas de diseño conceptual, Ingeniería básica e Ingeniería de detalle, para nuevas instalaciones, cambios en la tecnología del proceso o bien previo a un desmantelamiento conforme al procedimiento para el mes hse 004</i>
38	<i>Revisión de análisis de riesgo para las actividades de perforación - Pava NABTE</i>
39	<i>Revisión de análisis de riesgo para las actividades de perforación - RACOM</i>
40	Requerimiento 2. Las metodologías empleadas y aceptadas nacional e internacionalmente para la realización del Análisis de Riesgo corresponden a la Etapa de Desarrollo del Proyecto de que se trate.
41	<i>Identificar los peligros asociados a las actividades con metodologías aceptadas nacional e internacionalmente como lo establece el ppe en mex hse 004 (03). Informe y Gestión de Riesgos HSE</i>
42	Requerimiento 3. El Regulado debe incluir los resultados de la identificación de riesgos en los procedimientos de operación, mantenimiento, inspección y en los planes de respuesta a emergencia del Proyecto.
43	<i>Con base en los resultados de la identificación de riesgos, se actualizarán e incluirán estos resultados en los procedimientos: pro en mex hse 007 Estrategia de Respuesta a Emergencias; pro en mex hse 008 Plan de Respuesta a Emergencias</i>
44	<i>Actualizar el documento "pro en mex hse 007 - int pl - rev 02: Estrategia de respuesta a emergencias"</i>
45	<i>Actualizar el documento "pro en mex hse 008 - rev 00: Plan de Respuesta a Emergencias de Ent México"</i>
46	Requerimiento 4. El Regulado debe establecer y documentar la atención y seguimiento de acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgos incluyendo las medidas de mitigación, prevención y control para la reducción de los riesgos...
47	<i>Reflexar la atención y seguimiento de acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de riesgo mediante el Form de Acción que se genere vinculado al análisis de riesgo</i>
48	<i>Revisar la Revisión Anual de Resultados por la Dirección de acuerdo con el procedimiento "pro en mex hse 015 102 Revisión de HSE por la Dirección"</i>

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo
de la LGTAIP.**

ID	Nombre de la Tarea
40	<i>Revisar la revisión del primer semestre 2023 de Resultados por la Dirección de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 015 r02 Revisión de HSE por la Dirección"</i>
50	Requerimiento 5. El Regulado debe documentar los indicadores, programas y planes que sean resultado de la atención a las acciones y recomendaciones derivadas de los Análisis de Riesgo.
51	<i>Documentar el seguimiento de las acciones y recomendaciones de los análisis de riesgos en el programa de atención a recomendaciones</i>
52	Requerimiento 6. El Regulado debe identificar las oportunidades para reducir los riesgos identificados, con base en la jerarquía de control y establecer las medidas de mitigación, prevención y control, considerando los requisitos legales y otros sustintos
53	<i>Identificar oportunidades para reducir los riesgos identificados, considerando requisitos legales y otros considerando los procedimientos pro eni mex hse 004 r03 y pro eni mex hse 003 r02</i>
54	Requerimiento 7. En caso de modificaciones en los equipos, instalaciones o procesos originalmente aprobados o cualquier otra modificación que afecte el resultado del Análisis de Riesgo en las diferentes Etapas del Proyecto, el Regulado debe actualizar AR
55	<i>Actualizar el Análisis de Riesgos cuando ocurran accidentes o en caso de modificaciones de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 004 r03 Informe y Gestión de Riesgos HSE"</i>
56	Requerimiento 8. En operaciones continuas, el Regulado debe actualizar la identificación de peligros y los Análisis de Riesgos al menos cada 5 años y en caso de accidentes.
57	<i>Actualizar el registro de riesgos al menos una vez al año y siempre que haya un cambio en el proceso/proyecto, equipo, instalación o cualquier otra modificación, de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 004 r03 Informe y Gestión de Riesgos HSE"</i>
58	Requerimiento 9. El Regulado debe implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de Aspectos Ambientales Significativos propios del Proyecto e Incorporar los elementos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u), v), w), x), y), z), aa), ab), ac), ad), ae), af), ag), ah), ai), aj), ak), al), am), an), ao), ap), aq), ar), as), at), au), av), aw), ax), ay), az), ba), bb), bc), bd), be), bf), bg), bh), bi), bj), bk), bl), bm), bn), bo), bp), bq), br), bs), bt), bu), bv), bw), bx), by), bz), ca), cb), cc), cd), ce), cf), cg), ch), ci), cj), ck), cl), cm), cn), co), cp), cq), cr), cs), ct), cu), cv), cw), cx), cy), cz), da), db), dc), dd), de), df), dg), dh), di), dj), dk), dl), dm), dn), do), dp), dq), dr), ds), dt), du), dv), dw), dx), dy), dz), ea), eb), ec), ed), ee), ef), eg), eh), ei), ej), ek), el), em), en), eo), ep), eq), er), es), et), eu), ev), ew), ex), ey), ez), fa), fb), fc), fd), fe), ff), fg), fh), fi), fj), fk), fl), fm), fn), fo), fp), fq), fr), fs), ft), fu), fv), fw), fx), fy), fz), ga), gb), gc), gd), ge), gf), gg), gh), gi), gj), gk), gl), gm), gn), go), gp), gq), gr), gs), gt), gu), gv), gw), gx), gy), gz), ha), hb), hc), hd), he), hf), hg), hh), hi), hj), hk), hl), hm), hn), ho), hp), hq), hr), hs), ht), hu), hv), hw), hx), hy), hz), ia), ib), ic), id), ie), if), ig), ih), ii), ij), ik), il), im), in), io), ip), iq), ir), is), it), iu), iv), iw), ix), iy), iz), ja), jb), jc), jd), je), jf), jg), jh), ji), jj), jk), jl), jm), jn), jo), jp), jq), jr), js), jt), ju), jv), jw), jx), jy), jz), ka), kb), kc), kd), ke), kf), kg), kh), ki), kj), kl), km), kn), ko), kp), kq), kr), ks), kt), ku), kv), kw), kx), ky), kz), la), lb), lc), ld), le), lf), lg), lh), li), lj), lk), ll), lm), ln), lo), lp), lq), lr), ls), lt), lu), lv), lw), lx), ly), lz), ma), mb), mc), md), me), mf), mg), mh), mi), mj), mk), ml), mm), mn), mo), mp), mq), mr), ms), mt), mu), mv), mw), mx), my), mz), na), nb), nc), nd), ne), nf), ng), nh), ni), nj), nk), nl), nm), nn), no), np), nq), nr), ns), nt), nu), nv), nw), nx), ny), nz), oa), ob), oc), od), oe), of), og), oh), oi), oj), ok), ol), om), on), oo), op), oq), or), os), ot), ou), ov), ow), ox), oy), oz), pa), pb), pc), pd), pe), pf), pg), ph), pi), pj), pk), pl), pm), pn), po), pp), pq), pr), ps), pt), pu), pv), pw), px), py), pz), qa), qb), qc), qd), qe), qf), qg), qh), qi), qj), qk), ql), qm), qn), qo), qp), qq), qr), qs), qt), qu), qv), qw), qx), qy), qz), ra), rb), rc), rd), re), rf), rg), rh), ri), rj), rk), rl), rm), rn), ro), rp), rq), rr), rs), rt), ru), rv), rw), rx), ry), rz), sa), sb), sc), sd), se), sf), sg), sh), si), sj), sk), sl), sm), sn), so), sp), sq), sr), ss), st), su), sv), sw), sx), sy), sz), ta), tb), tc), td), te), tf), tg), th), ti), tj), tk), tl), tm), tn), to), tp), tq), tr), ts), tt), tu), tv), tw), tx), ty), tz), ua), ub), uc), ud), ue), uf), ug), uh), ui), uj), uk), ul), um), un), uo), up), uq), ur), us), ut), uu), uv), uw), ux), uy), uz), va), vb), vc), vd), ve), vf), vg), vh), vi), vj), vk), vl), vm), vn), vo), vp), vq), vr), vs), vt), vu), vv), vw), vx), vy), vz), wa), wb), wc), wd), we), wf), wg), wh), wi), wj), wk), wl), wm), wn), wo), wp), wq), wr), ws), wt), wu), wv), ww), wx), wy), wz), xa), xb), xc), xd), xe), xf), xg), xh), xi), xj), xk), xl), xm), xn), xo), xp), xq), xr), xs), xt), xu), xv), xw), xx), xy), xz), ya), yb), yc), yd), ye), yf), yg), yh), yi), yj), yk), yl), ym), yn), yo), yp), yq), yr), ys), yt), yu), yv), yw), yx), yy), yz), za), zb), zc), zd), ze), zf), zg), zh), zi), zj), zk), zl), zm), zn), zo), zp), zq), zr), zs), zt), zu), zv), zw), zx), zy), zz)
59	<i>Implementar y documentar la identificación, evaluación y jerarquización de los aspectos ambientales, de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 004 r03 Informe y Gestión de Riesgos HSE"</i>

ID	Nombre de la Tarea
60	Requerimiento 10. Determinar e implementar los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales que pueden tener los aspectos ambientales sobre el medio ambiente.
61	Establecer dentro de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), los mecanismos de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales
62	Entregar solicitud de autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA - R) ante ASEA
63	Realizar la atención y seguimiento de acciones y recomendaciones derivadas de la identificación de Aspectos Ambientales y la Manifestación de Impacto Ambiental mediante el Plan de Acción que se genere vinculado a la identificación de Aspectos Ambientales
64	Requerimiento 11. En caso de modificaciones a las condiciones del proceso autorizadas o cualquier actividad que afecte el resultado de la identificación y jerarquización de los aspectos ambientales, en cualquier etapa del Proyecto, actualizar evaluación.
65	Actualizar la evaluación de aspectos ambientales en caso de modificaciones del proceso
66	III. Requerimiento 1. Criterios para la actualización periódica de los Aspectos Ambientales
67	Presentar el procedimiento pro cal mex hse 004 r03 Informe y Gestión de Riesgos HSE incluyendo los criterios para la actualización periódica de los aspectos ambientales.
68	II. Requerimiento 1. El listado de documentos donde se incluyan los mecanismos para la identificación de peligros, evaluación y jerarquización de los riesgos.
69	Elaborar y actualizar el listado de documentos para la realización del análisis de riesgos, incluyendo la identificación de peligros, evaluación y jerarquización de riesgos
70	II. Requerimiento 2. El documento que evidencie las competencias técnicas de los integrantes del equipo de trabajo responsable de elaborar los Análisis de Riesgo
71	Solicitar el Curriculum Vitae del personal encargado de realizar el análisis de riesgos con el objetivo de verificar que este cuente con las competencias técnicas necesarias
72	II. Requerimiento 3. El programa quinquenal para la actualización de la identificación de peligros y análisis de riesgos.
73	Presentar el procedimiento "pro cal mex hse 004 r03 Informe y Gestión de Riesgos HSE" incluyendo los criterios para la actualización periódica de la identificación de peligros y

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

K1 Jul 6 2022

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

ID	Nombre de la Tarea
74	II. Requerimiento 4. El documento que establezca los mecanismos de difusión y comunicación de los resultados derivados de la identificación de peligros y Análisis de Riesgos al personal propio, a los contratistas, subcontratistas, a los prestadores...
75	Presentar los procedimientos "pro eni mex hse 006 r04" y "pro eni mex hse 004 r03" con el mecanismo para difusión y comunicación de los resultados de la identificación de peligros y Análisis de riesgos
76	III. Requisitos Legales
77	Requerimiento 1. El Regulado debe implementar el mecanismo para la identificación, acceso y actualización de los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables, considerando al menos los apartados a), b) y c).
78	Implementar el procedimiento "pro eni mex hse 004 r02: Requisitos legales y de Otro tipo de HSE"
79	Identificar los requisitos legales y otros por medio de diversas fuentes (prensa local, asociaciones industriales o grupos comerciales, bases de datos y publicaciones comerciales, internet y asesores/servicios profesionales)
80	Actualizar el Registro de Requisitos Legales de HSE como mínimo una vez al año y cada vez que exista una actualización de requisitos legales y otros requisitos de HSE.
81	Requerimiento 2. El Regulado debe cumplir con los requisitos legales y otros aplicables, durante todas las operaciones del Proyecto, en cualquiera de sus Etapas de Desarrollo.
82	Realizar auditorías para evaluar el cumplimiento del marco legislativo y reglamentario aplicable a HSE. Las auditorías de cumplimiento se llevan a cabo de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 017 r02: Auditoría HSE"
83	Realizar auditorías para evaluar el cumplimiento del marco legislativo y reglamentario aplicable a HSE. Las auditorías de cumplimiento se llevan a cabo de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 013 r02: Auditoría HSE"
84	Requerimiento 3. El Regulado deberá implementar el mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento con los requisitos legales y otros aplicables incluyendo los apartados a), b) y c)

ID	Nombre de la Tarea
85	<i>Evaluar el cumplimiento de requisitos legales y otros aplicables mediante auditorías de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 013 r02 Auditoría HSE"</i>
86	<i>Evaluar el cumplimiento de requisitos legales y otros aplicables mediante auditorías de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 013 r02 Auditoría HSE"</i>
87	<i>Aplicar los criterios de periodicidad de evaluaciones conforme se estableció en el Plan de Auditoría</i>
88	<i>Establecer el programa de acciones necesarias para la atención de los hallazgos identificados</i>
89	IV. Requerimiento 1. Mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos adoptados por el Regulado en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.
90	<i>Presentar el mecanismo establecido en el procedimiento "pro eni mex hse 013 r02" para evaluar y establecer acciones por incumplimientos detectados al realizar la primera auditoría de cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos</i>
91	IV. Requerimiento 2. Los criterios para establecer las acciones necesarias en caso de incumplimiento.
92	<i>Presentar el mecanismo establecido en el procedimiento "pro eni mex hse 013 r02" para establecer las acciones necesarias en caso de incumplimiento</i>
93	IV. Metas, Objetivos e Indicadores
94	Requerimiento 1. El Regulado debe establecer objetivos, metas e indicadores consistentes con su política, tomando en cuenta los requerimientos legales aplicables y otros suscritos, los resultados de la evaluación de los Aspectos Ambientales y riesgos.
95	V. Requerimiento 1. Los objetivos, metas e indicadores para la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente por todas las Etapas del Proyecto y autorizados por la alta dirección del Re...
96	V. Requerimiento 2. Programas de ejecución y cumplimiento de objetivos y metas
97	<i>Implementar el documento pro eni mex hse 001 r02: Objetivos, Metas y Seguimiento HSE</i>
98	<i>Identificar, proponer y definir los objetivos y metas HSE 2023 de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 001 r02: Objetivos, Metas y Seguimiento HSE"</i>

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

K1

[Handwritten signature]

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

ID	Nombre de la Tarea
99	Identificar, preparar y definir los objetivos y metas HSE 2024 de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 001 r03: Objetivos, Metas y Seguimiento HSE"
100	Aprobar y distribuir los planes anuales y cuadrantes HSE 2023
101	Implementar el documento "pro eni mex hse 015 r02 Revisión de HSE por la Dirección"
102	Programar y preparar la Revisión por la Dirección de la Gestión de HSE - Primeros 6 meses del 2023
103	Realizar y aprobar el Informe de la Revisión por la Dirección - Primeros 6 meses del 2023
104	Realizar y aprobar el Acto de la Sesión sobre la Revisión por la Dirección - Primeros 6 meses del 2023
105	Programar y preparar la Revisión por la Dirección de la Gestión de HSE - (todo el año) 2023
106	Realizar y aprobar el Informe de la Revisión por la Dirección - (todo el año) 2023
107	Realizar y aprobar el Acto de la Sesión sobre la Revisión por la Dirección - (todo el año) 2023
108	Requerimiento 2. Los objetivos deben ser medibles, alcanzables, delimitados en el tiempo y deben ser establecidos de acuerdo a los diferentes niveles de la organización.
109	V. Requerimiento 3. El plan de atención a las acciones necesarias en caso de incumplimiento de los objetivos y metas
110	V. Requerimiento 4. Los criterios de periodicidad para la actualización de objetivos y metas
111	Metas: definir y establecer los objetivos en el Plan Cuadrienal de HSE. El Plan de HSE a 4 años consta de dos secciones: la sección cualitativa y la cuantitativa y se envía a ENI upstream de forma anual
112	Realizar y emitir el Plan Cuadrienal de HSE de Objetivos y metas de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 001 r03: Objetivos, Metas y Seguimiento HSE"
113	Realizar y aprobar el Informe de la Revisión por la Dirección - Primeros 6 meses del 2023
114	Realizar y aprobar el Informe de la Revisión por la Dirección - (todo el año) 2023
115	Definir y aprobar las acciones correctivas y/o actualización de objetivos HSE 2023
116	Definir y aprobar las acciones correctivas y/o actualización de objetivos HSE 2023

ID	Nombre de la Tarea
117	Requerimiento 3. El Regulado debe considerar para el cumplimiento de sus objetivos y metas los recursos, responsables, fechas de cumplimiento, monitoreo y evaluación y su integración dentro de los procesos del Proyecto.
118	<i>Considerar en el Plan de HSE (2023): los objetivos de HSE específicos; la planeación de las actividades; las funciones involucradas y sus responsabilidades; tiempos y recursos; programas de verificación/auditoría; programas de certificación, si los hay</i>
119	<i>Considerar en el Plan de HSE (2024): los objetivos de HSE específicos; la planeación de las actividades; las funciones involucradas y sus responsabilidades; tiempos y recursos; programas de verificación/auditoría; programas de certificación, si los hay</i>
120	Requerimiento 4. Establecer indicadores para evaluar su desempeño en las materias de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, considerando entre otros los apartados a), b) y c)
121	<i>Evaluar el desempeño en materia de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente estableciendo indicadores para los primeros 6 meses del 2023 de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 001 r02: Objetivos, Metas y Seguimiento HSE"</i>
122	<i>Evaluar el desempeño en materia de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente estableciendo indicadores para el año 2024 de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 002 r02: Objetivos, Metas y Seguimiento HSE"</i>
123	V. Funciones, Responsabilidades y Autoridad
124	Requerimiento 1. El Regulado debe establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de autoridad y ámbito de competencia para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivo
125	<i>Establecer mediante el Manual de Autoridad y perfiles de puesto las funciones, responsabilidades y autoridad para la implementación, evaluación, mejora y operación del Sistema de Administración</i>
126	Requerimiento 2. Asigna los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.
127	<i>Asignar recursos financieros, humanos, tecnológicos, de infraestructura y equipos necesarios para la implementación del Sistema de Administración para el 2023 de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 003 r02: Objetivos, Metas y Seguimiento"</i>

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

ID	Nombre de la Tarea
128	Asignar recursos (funciones, Asesorías, Remuneración, de infraestructura y equipos necesarios para la implementación del Sistema de Administración para el 2024 de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 001 r02: Objetivos, Aleras y Seguimiento"
129	Requerimiento 3. Designar al responsable del Sistema de Administración, considerando la imparcialidad y objetividad que se requieren para su operación.
130	Actualizar Registro de Designación del responsable del Sistema de Administración reg eni mex hse 003 - ante la nueva Designación del representante del Sistema General de Vigilancia Ocupacional, Seguridad Industrial y Medio Ambiente (SGE MS)
131	Requerimiento 4. Promover que el personal de Regulado, así como el personal de los contratistas, cumpla con los aspectos de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente consideradas en los códigos de comportamiento y ética del Regulado
132	Implementar la Política por eni mex hse 000 r06, Política HSE Integral y el procedimiento pro eni mex hse 005 r02: Manejo HSE de Contratistas, para que todo el personal cumpla con los aspectos de Seguridad Industrial, operativa y protección amb
133	Requerimiento 5. Empoderar al personal propio, así como al de los contratistas, para que cuando sean testigos de riesgos inminentes, actos o condiciones inseguras, los reporten y detengan los trabajos u operaciones, si fuese necesario.
134	Implementar la Tarjeta HSE, Política HSE Integrada, Sistema de Permiso de Trabajo para exponer al personal propio y contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores en reportar y detener operaciones ante actos o condiciones inseguras
135	Reportar y detener operaciones ante actos o condiciones inseguras a través de la Tarjeta HSE, Política HSE Integrada, Sistema de Permiso de Trabajo
136	VI. Requerimiento 1: Organigrama del Proyecto, autorizado por la alta dirección, donde se indique la estructura de mando, sus funciones, autoridad, sus responsabilidades, la rendición de cuentas y ámbito de competencia que incluya a los contratistas, s
137	Desarrollar/Actualizar el Organigrama del Proyecto autorizado por la alta dirección donde se indique la estructura de mando, sus funciones, autoridad, sus responsabilidades, la rendición de cuentas y ámbito de competencia
138	VI. Competencia, Capacitación y Entrenamiento

ID	Nombre de la Tarea
139	Requerimiento 1. El Regulado debe asegurar competencia del personal propio y de los contratistas, en cualquiera de las Etapas de Desarrollo del Proyecto, con base en el plan y sus necesidades de conocimiento, capacitación, certificación y experiencia.
140	Implementar el documento pro eni mex hse 006 r04: Capacitación y Comunicación en materia de HSE.
141	Identificar las necesidades de capacitación en materia de HSE para el año 2023 de acuerdo al documento "pro eni mex hse 006 r04: Capacitación y Comunicación en materia de HSE".
142	Identificar las necesidades de capacitación en materia de HSE para el año 2024 de acuerdo al documento "pro eni mex hse 006 r04: Capacitación y Comunicación en materia de HSE".
143	Seleccionar, preparar y presupuestar el plan de capacitación general de Eni del 2023.
144	Seleccionar, preparar y presupuestar el plan de capacitación general de Eni del 2024.
145	Implementar y mantener la matriz de capacitación 2023.
146	Evaluar la eficacia de la capacitación proporcionada en materia de HSE.
147	Realizar la evaluación anual del desempeño de personal (2022).
148	Realizar la evaluación anual del desempeño de personal (2023).
149	Requerimiento 2: Establecer los criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo los aportados al k).
150	VII. Requerimiento 1. Criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la protección al medio ambiente, incluyendo personal de los contratistas... del Regulado.
151	VII. Requerimiento 2. Listado de requisitos de competencia para que el personal sea capaz de identificar actos inseguros, condiciones inseguras y riesgos inminentes, reportarlos y detener los trabajos u operaciones, cuando fuese necesario, incluso incluyendo a
152	Identificar y establecer las capacitaciones mediante la matriz de capacitación y los perfiles de puesto.
153	Ejecutar los Planes Individuales de Desarrollo, entre otras metodologías para la evolución de habilidades.

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

K1

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

ID	Nombre de la Tarea
154	Establecer los criterios de competencia necesarios para los puestos HSE mediante los perfiles para
155	Requerimiento 3. Contar con documento(s) que establezcan las necesidades de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento propias del puesto, que considere los apartados a) al f).
156	Actualizar el documento "pro eni mex hse 004 r04: Capacitación y Comunicación en materia de HSE"
157	Implementar la matriz de capacitación 2023 de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 004 r04: Capacitación y Comunicación en materia de HSE"
158	Implementar la matriz de capacitación 2024 de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 004 r04: Capacitación y Comunicación en materia de HSE"
159	Requerimiento 4. Desarrollar y ejecutar programas de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para personal propio y de contratistas. Los programas deberán incluir, al menos los apartados a), b) y c).
160	Realizar el programa de capacitación 2023 de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 004 r04: Capacitación y Comunicación en materia de HSE"
161	Realizar el programa de capacitación 2024 de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 004 r04: Capacitación y Comunicación en materia de HSE"
162	Los contratistas establecerán e implementarán programa de capacitación
163	Ejecutar Programas de Capacitación y entrenamiento
164	Requerimiento 5. Evaluar de manera periódica la eficacia de la capacitación, el entrenamiento y reentrenamiento.
165	Verificar la eficacia de los cursos al personal mediante entrevistas, o mediante la evaluación continua durante las actividades laborales diarias.
166	Requerimiento 6. Desarrollar e implementar documento(s) para determinar la competencia del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y el mantenimiento del personal ya ingresado, contratistas y subcontratistas.
167	Emitir las constancias de aprobación de entrenamientos por parte del facilitador
168	Realizar la evaluación de competencias del personal de nuevo ingreso, reingreso, movilidad y mantenimiento del personal ya ingresado previo al ingreso durante el proceso de reclutamiento

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

ID	Nombre de la Tarea
169	Recopilar la evaluación de desempeño de los contratistas, proveedores de servicios y proveedores de acuerdo con "pro eni mex hse 104: Capacitación y Consultoría en materia HSE" y "pro eni mex hse 005 102: Manejo HSE Contratistas"
170	VII. Comunicación, Participación y Consulta
171	Requerimiento 1. El Regulado debe comunicar y difundir en materia de Seguridad Industrial Operativa y protección al medio ambiente, considerando los diferentes niveles de la organización y a contratistas, los resultados de la operación de su Sistema
172	Comunicar y difundir a los diferentes niveles los resultados de la operación del Sistema de Administración de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 005 104: Capacitación y Consultoría en materia de HSE"
173	Comunicar internamente los resultados de la operación del sistema a través de: Comité de HSE, Inducciones a la HSE, talleres de análisis de causas, cartas de intención de mejora y Tarjetas de Observaciones de HSE.
174	Comunicar a los externos, los resultados de la operación del sistema a través de: reuniones en materia de HSE, Inducciones a la HSE, Informes HSE, gestión de no conformidades para reclamaciones
175	Requerimiento 2. Comunicar al interior de la organización los apartados a) al ii).
176	Mantener actualizado al personal de Eni México con respecto a toda la información correspondiente a HSE mediante cartacas electrónicas, talleres de animo, portal web, Comité de HSE, Inducciones y reuniones de HSE
177	Comunicar los informes en materia de HSE, la expedición/cambios de los elementos del HSE HSN de la Política de HSE, los minutos de las reuniones mensuales en materia de HSE, acciones aprendidas de incidentes/accidentes, las evaluaciones de riesgos
178	Comunicar a la organización requisitos legales y otros, cumplimiento de objetivos y metas, resultados auditorías internas-externas, resultados evaluación del desempeño HSE, revisión de resultados y acciones
179	Requerimiento 3. El Regulado debe fomentar la participación y consulta de los trabajadores en el Sistema de Administración en todos sus niveles y funciones, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio.
180	Difundir el uso de la tarjeta de observaciones HSE (la cual es de uso obligatorio únicamente en la Intranet), a través de reuniones con los trabajadores y contratistas

K1

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

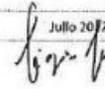
ID	Nombre de la Tarea
181	Comunicar al departamento HSE respecto al uso de la Tarjeta de Observaciones de HSE, las sugerencias/observaciones que los trabajadores y contratistas identifiquen para mejorar el Sistema de Administración
182	Consolidar en informes escritos, semestrales y mensuales las sugerencias/observaciones HSE recibidas por parte de los trabajadores y contratistas para el seguimiento de la ejecución de las acciones.
183	Requerimiento 4: Promover la participación y consulta del personal propio y de contratistas, en los apartados a) al f).
184	Fomentar la participación de personal y contratistas en diversas actividades HSE, a través de uso de la tarjeta de observaciones HSE y/o reportes de acuerdo a los procedimientos correspondientes
185	Implementar la Tarjeta HSE, Política HSE integrada, Sistema de Permiso de Trabajo para promover la participación de todo el personal en reportar y detener operaciones ante actos o condiciones inseguras
186	Reportar y detener operaciones ante actos o condiciones inseguras a través de la Tarjeta HSE, Política HSE, Sistema de Permiso de Trabajo
187	Identificar y evaluar los riesgos y Aspectos Ambientales mediante la Tarjeta HSE y Sistema de Permiso de Trabajo
188	Investigar los incidentes y accidentes de acuerdo con el procedimiento "pro ex mex hse 000 - Int - rev 05 - Matificación, investigación y reportes de incidentes"
189	Fomentar la participación de personal propio y de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios en la Comisión de seguridad e Higiene
190	Seleccionar y usar el equipo de protección personal (EPP) de acuerdo con el procedimiento "pro ex mex hse 016 rev 02: Equipo de Protección Personal (EPP)"
191	Requerimiento 5: El Regulado debe dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidades de información, quejas y sugerencias, tanto internas como externas, relacionadas con el Sistema de Administración a su cargo.
192	Dar atención, respuesta y seguimiento a inquietudes, necesidad de información, quejas y sugerencias internas y externas relacionadas con el Sistema de Administración con pro ex mex hse 011 rev 03: Gestión de no conformidades y acciones correctivas
193	Implementar la comunicación externa de acuerdo con el procedimiento "pro ex mex hse 006 rev 04: Capacitación y Comunicación en materia de HSE"
194	Implementar la comunicación interna de acuerdo con el procedimiento "pro ex mex hse 006 rev 04: Capacitación y Comunicación en materia de HSE"
195	Realizar las Hojas HSE (Instrucciones al personal, perifoneos o diapositivas o materiales o equipos, incidentes o accidentes)

K'

ID	Nombre de la Tarea
196	VIII. Requerimiento 1. Mecanismo para comunicar al Interior de la organización y a otras partes interesadas, según corresponda, la política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, los riesgos
197	Presentar el documento "pro eni mex hse 005 r04 : Capacitación y Comunicación en materia de HSE " con el mecanismo para comunicar el Interior de la organización y a otras partes interesadas, según corresponda; la política y diversos temas HSE
198	VIII. Requerimiento 2. Mecanismo para comunicar y reportar el resultado de la investigación de los accidentes e incidentes, así como la comunicación, atención y reporte de quejas y sugerencias relacionadas a la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa ...
199	VII. Requerimiento 3. Mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.
200	Presentar el documento "pro eni mex hse 006 r04 : Capacitación y Comunicación en materia de HSE " con los mecanismos para favorecer la apertura y cultura de reporte y el resultado de la investigación de incidentes y accidente y la atención a quejas
201	VIII. Control de Documentos y Registros
202	Requerimiento 1. El Regulado debe gestionar los documentos del Sistema de Administración, controlarlos y protegerlos adecuadamente, desde la emisión hasta la distribución, incluyendo el acceso, control de cambios y prevención del uso no intencionado...
203	IX. Requerimiento 1. Mecanismo a través del cual el Regulado identifica, accede y controla los documentos y los registros del Sistema de Administración, en su emisión, aprobación, revisión, actualización, distribución y resguardo
204	Presentar el documento "pro eni mex hse 012 r01: Gestión y Control de la Documentación de HSE IMS " el cual contiene el mecanismo a través el regulado identifica, accede y controla los documentos y registros del sistema de administración
205	Definir el propietario del documento de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 012 r02: Gestión y Control de la Documentación de HSE IMS "
206	Aprobar, presentar, distribuir y almacenar los documentos de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 012 r03: Gestión y Control de la Documentación de HSE IMS "

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

K1



**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

ID	Nombre de la Tarea
207	Requerimiento 2. El Regulado deberá mantener en México los registros completos y otros documentos relacionados a la operación de su Sistema de Administración.
208	<i>Mantener en México los registros completos y otros documentos del Sistema de Administración de acuerdo con el procedimiento "pro en anexo hse 012 r03- Gestión y Control de la Documentación de HSE IAS"</i>
209	Requerimiento 3. El Regulado deberá elaborar y actualizar un listado de procedimientos para actividades de alto riesgo y el estado de procedimientos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades propias del Proyecto.
210	<i>Elaborar y actualizar el listado de procedimientos para actividades de alto riesgo, y el listado de procedimientos a desarrollarse para ejecutar las actividades en el documento llamado "Listado de procedimientos e instrucciones operativas"</i>
211	K. Mejores Prácticas y Estándares
212	Requerimiento 1. El Regulado debe diseñar, construir, operar, mantener e inspeccionar sus instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo aquello relativo a su Proyecto, utilizando normas, códigos, estándares u otras regulaciones reconocidas...
213	<i>Diseñar, construir, operar, mantener e inspeccionar las instalaciones, procesos, sistemas de seguridad y todo lo relativo al proyecto, utilizando normas, códigos, estándares y regulaciones reconocidas y aceptadas a nivel internacional</i>
214	<i>Mantener actualizado Listado de la normativas, regulaciones, códigos, estándares o prácticas de ingeniería aceptadas, nacionales o internacionales, utilizados y aplicables para el diseño, construcción, operación, mantenimiento e inspección de las instalaciones</i>
215	Requerimiento 2. El Regulado debe asegurarse que el equipo y sus instrumentos, los refacciones y partes de repuesto que utilizará durante el Proyecto son diseñados, fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados, cuando se requiera...
216	<i>Asegurar mediante el procedimiento para las actividades de adquisición que los equipos, instrumentos, refacciones y repuestos utilizados son fabricados, mantenidos, probados e inspeccionados con base a códigos, estándares y/o regulaciones aceptadas</i>
217	Requerimiento 3. El Regulado debe integrar, conservar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología y la seguridad relativa al Proyecto que desarrolla, incluyendo los apartados a), b) y c).

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

ID	Nombre de la Tarea
218	<i>El paquete de información de la tecnología y seguridad del proyecto se integra, conserva y mantiene actualizada en la Intranet durante toda la vida del proyecto</i>
219	<i>Incluir en el paquete de información de la tecnología y la seguridad del proyecto, los materiales peligrosos en todos sus estados, filosofía de operación e información de equipo</i>
220	<i>Preparar un Plan específico de gestión de residuos peligrosos para el proyecto</i>
221	<i>Preparar el Plan de residuos de manejo especial para el proyecto</i>
222	<i>Gestionar los residuos peligrosos, de manejo especial y sustancias peligrosas de acuerdo a la legislación aplicable.</i>
223	X. Control de Actividades y Procesos
224	<i>Requerimiento 1. El Reglamento debe ejecutar actividades de Seguridad Industrial, Operativas de protección al medio ambiente en la construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados y no programados...</i>
225	<i>Implementar los documentos escritos y prácticas seguras de trabajo en las actividades de construcción, situaciones de arranque inicial, operaciones normales, temporales, paros programados, arranques, mantenimiento, inspecciones y pruebas</i>
226	<i>Implementar el procedimiento "pro eni mex hse 016 rev 02: Equipo de Protección Personal (EPP)"</i>
227	<i>Seleccionar el EPP con base a la evaluación de riesgos de las tareas de trabajo y en cumplimiento a las normas establecidas</i>
228	<i>Proposicionar el EPP a los trabajadores / Capacitación del uso de EPP</i>
229	<i>Asegurar el uso de EPP por parte de los trabajadores</i>
230	<i>Implementar el procedimiento "pro eni mex hse 017 r03: Sistema de Permisos de Trabajo"</i>
231	<i>Implementar el Sistema de Permiso de Trabajo (PTW) de acuerdo a lo establecido en el contrato</i>
232	<i>Implementar el procedimiento "pro eni mex hse 018 r02: Trabajos en Altura"</i>
233	<i>Implementar el procedimiento "pro eni mex hse 019 - sec. 10 - rev 02: traslado de cargas"</i>

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

ID	Nombre de la Tarea
234	Requerimiento 2. Los contratistas que participen o ejecuten actividades de alto riesgo deben conocer y ejecutar los procedimientos del Regulado u homologar los suyos con los del mismo para practicarlos de la igual manera
235	<i>Asegurar de acuerdo con el procedimiento "pro exi mex hse 017 r03- Sistema de Permisos de Trabajo" que los contratistas que ejecuten actividades de alto riesgo, conozcan y ejecuten los procedimientos de Eni México</i>
236	Requerimiento 3. El Regulado debe contar con un mecanismo para la planeación y autorización de trabajos de alto riesgo, con análisis y verificación de condiciones de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente
237	<i>Implementar procedimiento pro catraca hse 017 r03- Sistema de Permisos de Trabajo</i>
238	Requerimiento 4. El Regulado debe contar con un mecanismo para ejecutar los análisis de seguridad de los trabajos. El análisis debe ejecutarse tanto por el personal interno como por los contratistas que participan en la planeación, programación y ejecución
239	<i>Implementar procedimientos "pro exi mex hse 017 r03- Sistema de Permisos de Trabajo" y el Anexo Formatos Permiso de trabajo (Apéndice A) para ejecutar los análisis de seguridad en los trabajos</i>
240	<i>Alinear los procedimientos de los contratistas al procedimiento pro exi mex hse 017 r03- Sistema de Permisos de Trabajo y el Anexo Formatos Permiso de trabajo (Apéndice A)</i>
241	<i>Realizar los análisis de trabajo tanto por el personal interno como por los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores que participan en la planeación, programación y ejecución de los trabajos, utilizando el procedimiento</i>
242	Requerimiento 5. El Regulado debe administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos, exceptuando reemplazos equivalentes, en las sustancias peligrosas, variables del proceso, tecnología...
243	<i>Administrar, documentar y comunicar cambios temporales o definitivos de acuerdo con el procedimiento de manejo de cambio de Eni</i>
244	Requerimiento 6. Ejecutar la verificación de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente, previa al arranque de instalaciones nuevas, o de instalaciones con reparaciones o modificaciones mayores...

K'

ID	Nombre de la Tarea
245	<i>Ejecutar la directiva Eni. Estrategia de prevención & puesta en marcha para la verificación de seguridad industrial, operativa de protección al medio ambiente, previo al arranque de instalaciones nuevas, con reparaciones o modificaciones mayores.</i>
246	Requerimiento 7. Establecer en función de los riesgos de las actividades de construcción, operación, mantenimiento o inspección, la periodicidad con la que se requiere revisar los documentos para garantizar su actualización correspondiente...
247	<i>Realizar la revisión de los documentos operativos para la ejecución de las actividades como resultado de los análisis de riesgo y al menos cada 3 años</i>
248	Requerimiento 8. El Regulado debe motivar y promover que su personal y el de contratistas reporten actos y condiciones inseguras y detengan trabajos u operaciones, cuando sea testigos o involucrados en riesgos inminentes de accidentes o incidentes.
249	<i>Fomentar la participación del personal y contratistas en diversas actividades HSE, a través de el uso de la tarjeta de observaciones HSE y/o reportes de acuerdo a los procedimientos correspondientes</i>
250	<i>Implementar la Tarjeta HSE, Política HSE integrada, para promover y propiciar la participación de todo el personal en reportar y detectar operaciones inseguras o condiciones inseguras cuando sean testigos o estén involucrados</i>
251	Requerimiento 9. El Regulado debe registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten, trabajos u operaciones que se detengan por riesgos de incidentes o accidentes.
252	<i>Registrar, atender y cerrar recomendaciones por actos y condiciones inseguras que se reporten mediante la tarjeta HSE de acuerdo con el procedimiento "pro cmi mex hse 009 r06 - Matificción..." registrado el cliente en la plataforma MADACO</i>
253	XI. Integridad Mecánica y Aseguramiento de la calidad
254	Requerimiento 1. El Regulado debe mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad de equipos de proceso, instalados o nuevos, sus relaciones y partes de repuesto, en cualquiera de las Etapas del Proyecto...
255	<i>Mantener la integridad mecánica de los activos y el aseguramiento de la calidad mediante los documentos operativos aplicables</i>

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

X

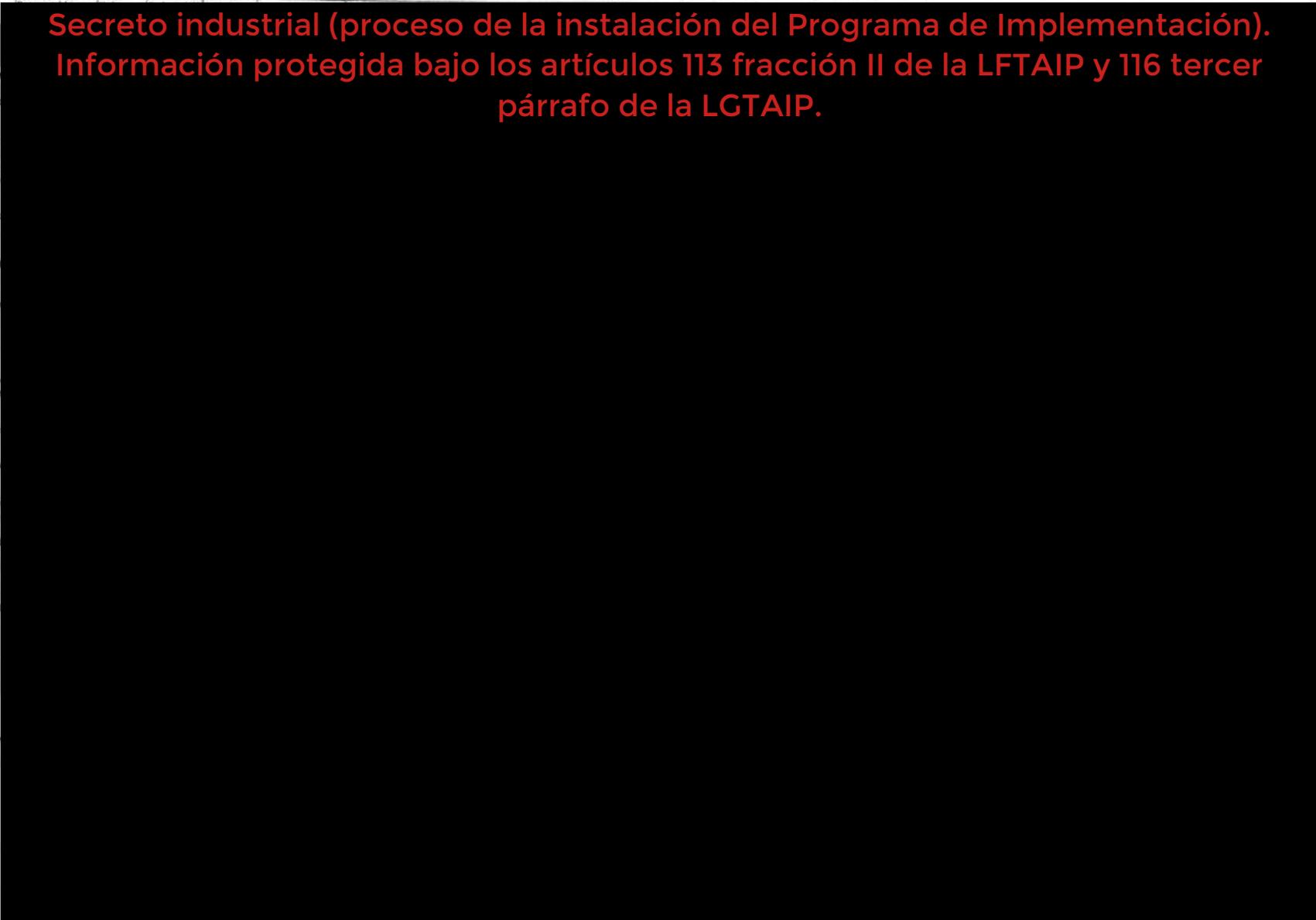
K1

Julio 2022
[Firma]

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

ID	Nombre de la Tarea
256	<i>Establecer el programa de mantenimiento de equipos críticos para asegurar el funcionamiento adecuado de los equipos críticos</i>
257	Requerimiento 2. El Regulado debe establecer un programa de auditorías de la integridad mecánica.
258	<i>Desarrollar e implementar un programa de auditorías de integridad mecánica</i>
259	Requerimiento 3. El Regulado debe establecer mecanismos para asegurar que los equipos y refacciones fueran diseñados, construidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados.
260	<i>Establecer e implementar un programa de mantenimiento para asegurar que los equipos y refacciones fueran diseñados, construidos, transportados, almacenados e instalados, de acuerdo al servicio para el cual serán usados</i>
261	Requerimiento 4. El Regulado debe ejecutar el mantenimiento, las inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con las mejores prácticas.
262	<i>Establecer los procedimientos necesarios para el mantenimiento, inspecciones y pruebas, apegado a recomendaciones de fabricantes y consistentes con mejores prácticas de ingeniería</i>
263	X. Requerimiento 1. Listado de los equipos críticos con base en los criterios de integridad mecánica para definir equipo crítico.
264	<i>Presentar el listado de los equipos críticos con base en los criterios de integridad mecánica para definir equipo crítico</i>
265	X. Requerimiento 2. Procedimientos y programas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, calibración, certificación, verificación, inspecciones y
266	<i>Implementar el procedimiento de control de calidad que incluya programas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, calibración, certificación, verificación, inspecciones y pruebas de equipos críticos</i>
267	Y. Requerimiento 3. El procedimiento de aseguramiento de calidad que incluya la fabricación y adquisición, construcción, recepción, almacenamiento, montaje y rehabilitación de materiales, equipos críticos, refacciones y partes de repuesto de equipos.
268	<i>Implementar el procedimiento de control de calidad que incluya información del aseguramiento de calidad que incluya la fabricación y adquisición, construcción, recepción, almacenamiento, montaje y rehabilitación de materiales, equipos críticos, refacciones y.</i>

ID	Nombre de la Tarea
269	XII. Seguridad de Contratistas
270	Requerimiento 1. El Regulado es responsable por el desempeño en Seguridad Industrial, Operativa y protección del medio ambiente de sus contratistas en todas las Etapas de Desarrollo de su Proyecto.
271	<i>Assume la responsabilidad por las actividades y administración de riesgos que se derivan de los contratos, prestaciones de servicios y proveedores a través del contrato de servicios. Declaración de Acuerdo de voluntades pre y post award para la admin</i>
272	Requerimiento 2. El Regulado debe, durante ejecución del Proyecto en sus diferentes etapas, establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que celebre con contratistas, que éstos deben apegarse al Sistema de Administración de Eni
273	<i>Ejecutar el procedimiento de selección de contratistas y establecer en los contratos o en cualquier acuerdo de voluntad que debe contar con un Sistema de Administración en materia de HSE</i>
274	<i>Emite documento por el que demuestra que los sistemas de administración de los contratistas, prestadores de servicios y proveedores, son compatibles con los requisitos de la Agencia y con el sistema de administración de Eni México</i>
275	Requerimiento 3. El Regulado debe seleccionar a sus contratistas, subcontratistas proveedores y prestadores de servicio considerando su desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección del medio ambiente,
276	XI. Requerimiento 3. Criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y protección al medio ambiente para la selección de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio del Regulado para ser susceptibles de contrata.
277	<i>Disponer de un proceso de selección de contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores en función en su desempeño en seguridad industrial y operativa, y protección al medio ambiente</i>
278	<i>Asegurar que la selección de contratistas y otros, considere y evalúe, además los diferentes aspectos, indicadores de desempeño HSE, competencia del personal, experiencia y capacidad técnica, infraestructura y criterios acepto</i>
279	<i>Implementar el documento "pro eni mex hse 005 r02: Atención HSE de Contratos"</i>
280	Calificar, listar y seleccionar a los contratistas



**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
 Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

X

K1

Julio 2022
 [Handwritten signature]

Secreto Industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

ID	Nombre de la Tarea
281	Realizar la Adjudicación del contrato
282	Realizar una revisión inicial y revisar el cumplimiento del contrato / Verificación, auditoría e inspección
283	Revisar los informes HSE (lesiones al personal, pérdidas o daños a materiales o equipos, incidentes o accidentes)
284	Implementar documento corporativo pro B1 en México (01-Mat) y Procedimientos de Operación para las Actividades de Adquisición
285	Implementar el documento corporativo que se encuentra en el Anexo 01 Requisitos de Contrato de Inicial, Seguridad y Medio Ambiente para Servicios, Ingeniería, EPC/EPC/EPR
286	Requerimiento 4. Debe incluir en el contrato o cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, las funciones y responsabilidades del personal de la empresa contratista para la administración de la Seguridad Industrial, Operativa y protección del ambiente
287	Incluir en los contratos o el Plan HSE con los contratistas, prestadores de servicios y proveedores, las funciones y responsabilidades, desempeño y control de los riesgos al proceso, personal, comunidades y medio ambiente
288	Requerimiento 5. Debe autorizar el programa de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente del contratista, de acuerdo a la naturaleza de las actividades propias del contrato y asegurar su ejecución.
289	Revisar taller de trabajo con el contratista principal para la revisión de los documentos requeridos en el contrato incluyendo Plan y programa HSE, documento puente y Plan de Respuesta a Emergencias
290	Requerimiento 6. El personal del contratista debe mantener la competencia necesaria, de acuerdo con las actividades que desarrolla, con los riesgos existentes en su entorno y con los mecanismos de respuesta a emergencia...
291	Asegurar la competencia del personal del contratista mediante el procedimiento que se encuentra en el Anexo 01: Capacitación y Conocimiento del personal de HSE acorde a las actividades que desarrollan
292	Implementar los Programas de Capacitación para asegurar la competencia del personal de contratistas y subcontratistas, de los proveedores y prestadores de servicios

ID	Nombre de la Tarea
293	Requerimiento 7. El personal del contratista debe participar en la planeación y programación de actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociados con riesgos críticos y aspectos ambientales significativos
294	Planificar y programar las actividades de construcción, operación, mantenimiento, inspección, reparación u otras, asociados con riesgos críticos y aspectos ambientales significativos incluyendo la participación del personal del contratista
295	Requerimiento 8. Durante la ejecución de las actividades propias del contrato o cualquier acuerdo de voluntad celebrado con el Regulador, el personal del contratista, debe cumplir con los procedimientos y condiciones de Seguridad y las prácticas seguras
296	Cumplir con las condiciones del contrato en materia HSE
297	Verificar que los contratistas, prestadores de servicios y proveedores cumplan con los procedimientos y condiciones de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente, y con los protocolos seguros de acuerdo con "pro eni mex hse 005 r02"
298	Requerimiento 9. Los trabajos que ejecuten los contratistas, deben contar con los permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones correspondientes, según la naturaleza de las actividades propias del Proyecto.
299	Asegurar la implementación de permisos de trabajo y los controles de las autorizaciones para los trabajos que ejecuten los contratistas según las actividades propias del proyecto.
300	Requerimiento 10. Durante la ejecución de los trabajos propios de la obra o el servicio realizado por los contratistas, se deben utilizar mecanismos para identificar, corregir y prevenir actos y condiciones inseguras que pudieran afectar el desempeño...
301	Utilizar la tarjeta HSE para identificar, corregir actos y condiciones inseguras, seguimiento y cierre de recomendaciones durante el trabajo de contratistas, prestadores de servicios y proveedores
302	Dar seguimiento a las observaciones realizadas por trabajos u operaciones que se detengan, debido a riesgos inminentes, actos y condiciones inseguras mediante el sistema MIDACD

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

ID	Nombre de la Tarea
303	Requerimiento 11. Durante el tiempo en que se ejecuten los alcances del contrato e cualquier otro acuerdo de voluntades que celebren, se deben reportar, registrar e investigar los incidentes y accidentes relacionados con el personal del contratista...
304	<i>Reportar, registrar e investigar los accidentes e incidentes relacionados con los contratistas, proveedores de servicios y proveedores de acuerdo con "pro ex mex hse 003 - ini 10 - rev 02 Modificación, investigación y reportes de incidentes"</i>
305	Requerimiento 12. El Regulado debe evaluar y mejorar el desempeño en Seguridad Operativa Industrial y protección al medio ambiente de sus contratistas, según su impacto en el Sistema de Administración.
306	XI. Requerimiento 4. Criterios de evaluación de desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios del Regulado, con base en un...
307	<i>Presentar el "pro ex mex hse 005 v02: Manejo HSE de Contratistas" el cual incluye los criterios de evaluación de desempeño en materia de HSE</i>
308	<i>Evaluar y mejorar el desempeño en seguridad operativa, industrial y protección al medio ambiente de contratistas, proveedores de servicios y proveedores conforme pro ex mex hse 005 v02: Manejo HSE de Contratistas y pro ex mex hse 013 v02</i>
309	Requerimiento 13. Los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios deben cumplir con las iniciativas de mejora para el desempeño en la Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente.
310	<i>Evaluar a los contratistas, proveedores de servicios y prestadores de servicios con las iniciativas de mejora para el desempeño mediante auditorías pro ex mex hse 013 v02: Auditoría HSE y del proceso de reevaluación</i>
311	XI. Requerimiento 1. Requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la protección al medio ambiente a los que deberán sujetarse los contratistas, subcontratistas, proveedores de servicios y prestadores para la realización de acti...
312	<i>Presentar el procedimiento pro ex mex hse 005 v02: Manejo HSE de Contratistas", el cual cuenta con los requisitos en materia de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente.</i>

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

ID	Nombre de la Tarea
313	XI. Requerimiento 2. Documento(s) a utilizar para la planeación y autorización de trabajo con riesgo y que pudieran generar impactos significativos al medio ambiente por parte de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio...
314	Presentar el documento "pro eni mex hse 017 r02: Sistema de Permisos de Trabajo"
315	XIII. Preparación y Respuesta a Emergencia
316	Requerimiento 1. El Regulado debe estar preparado y ejecutar mecanismos de respuesta para las situaciones de emergencia de Seguridad Industrial, Operativa y de protección al medio ambiente que se presenten durante las diferentes Etapas del Proyecto.
317	XII. Requerimiento 2. El listado de las situaciones potenciales de emergencia identificadas para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades de Proyecto.
318	Implementar el documento "pro eni mex hse 018 int pl - rev 02: Estrategia de respuesta a emergencias" para atender las situaciones de emergencia en caso existieran las situaciones de emergencias identificadas.
319	Presentar el documento "pro eni mex hse 008 r03: Plan de Respuesta a Emergencias de Enl Médico" para atender las situaciones de emergencia de seguridad industrial, operativa y de protección al medio ambiente.
320	Ejecutar los procedimientos de respuesta para situaciones de emergencia de seguridad industrial y operativa, y protección al medio ambiente en todos los etapas del proyecto.
321	Requerimiento 2. El Regulado debe planificar las situaciones potenciales de emergencia identificadas considerando los apartados a) al j).
322	Planificar y documentar las situaciones potenciales de emergencia a través del documento "pro eni mex hse 007 - int pl - rev 02: Estrategia de respuesta a emergencias"
323	Requerimiento 3. El Regulado debe contar con los recursos necesarios para controlar o hacer frente a los diferentes eventos de emergencia que pudieran presentarse, incluyendo el peor escenario y el más probable.
324	Contratar y mantener servicios para la atención de emergencias

[Handwritten mark]

K1

Julio 2022
[Signature]

Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

ID	Nombre de la Tarea
325	Requerimiento 4. El Regulador debe contar con una organización con responsabilidad y autoridad definida para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse durante las diferentes Etapas de Desarrollo del Proyecto.
326	<i>Establecer una organización con responsabilidad y autoridad definida de acuerdo con "Procedimiento 007" (SI) rev. 02. Estrategia de respuesta a emergencias" para responder y controlar las emergencias que pudieran presentarse en el proyecto.</i>
327	Requerimiento 5. El Regulador debe contar con un centro de operación a emergencias donde la organización realice sus actividades de coordinación, comunicación y toma de decisiones para la respuesta y control de una posible emergencia.
328	<i>Establecer y mantener el uso permanente del centro de operación de emergencias en la Ciudad de México, Villa Merced y plataforma donde se realice la coordinación, comunicación, toma de decisiones para la respuesta y control de una emergencia.</i>
329	Requerimiento 6. El Regulador debe ejecutar y evaluar simulacros y ejercicios de respuesta para los diferentes casos de emergencia posibles, incluyendo el peor de ellos y el más frecuente, dando seguimiento y cumplimiento a las acciones de mejora necesaria.
330	XII. Requerimiento 1. Programa anual de simulacros que debe incluir un simulacro del peor escenario en las instalaciones y en las áreas de influencia del Proyecto.
331	<i>Establecer el programa de simulacros de respuesta a emergencias y evacuaciones para ejecutarse periódicamente.</i>
332	<i>Ejecutar y evaluar simulacros de respuesta para los diferentes emergencias, establecer un plan de acción de las oportunidades de mejora y dar seguimiento a los acciones de mejoras.</i>
333	Requerimiento 7. El Regulador debe disponer de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación certificados, cuando aplique para tal fin, y tenerlos disponibles y listos para ser utilizados en cualquier momento.
334	<i>Establecer y mantener el uso de equipos, materiales y sistemas de respuesta a emergencia y evacuación certificados.</i>
335	<i>Asegurar la disponibilidad, mantenimiento y revisión de equipos en sus áreas de respuesta a emergencia mediante inspecciones periódicas.</i>

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

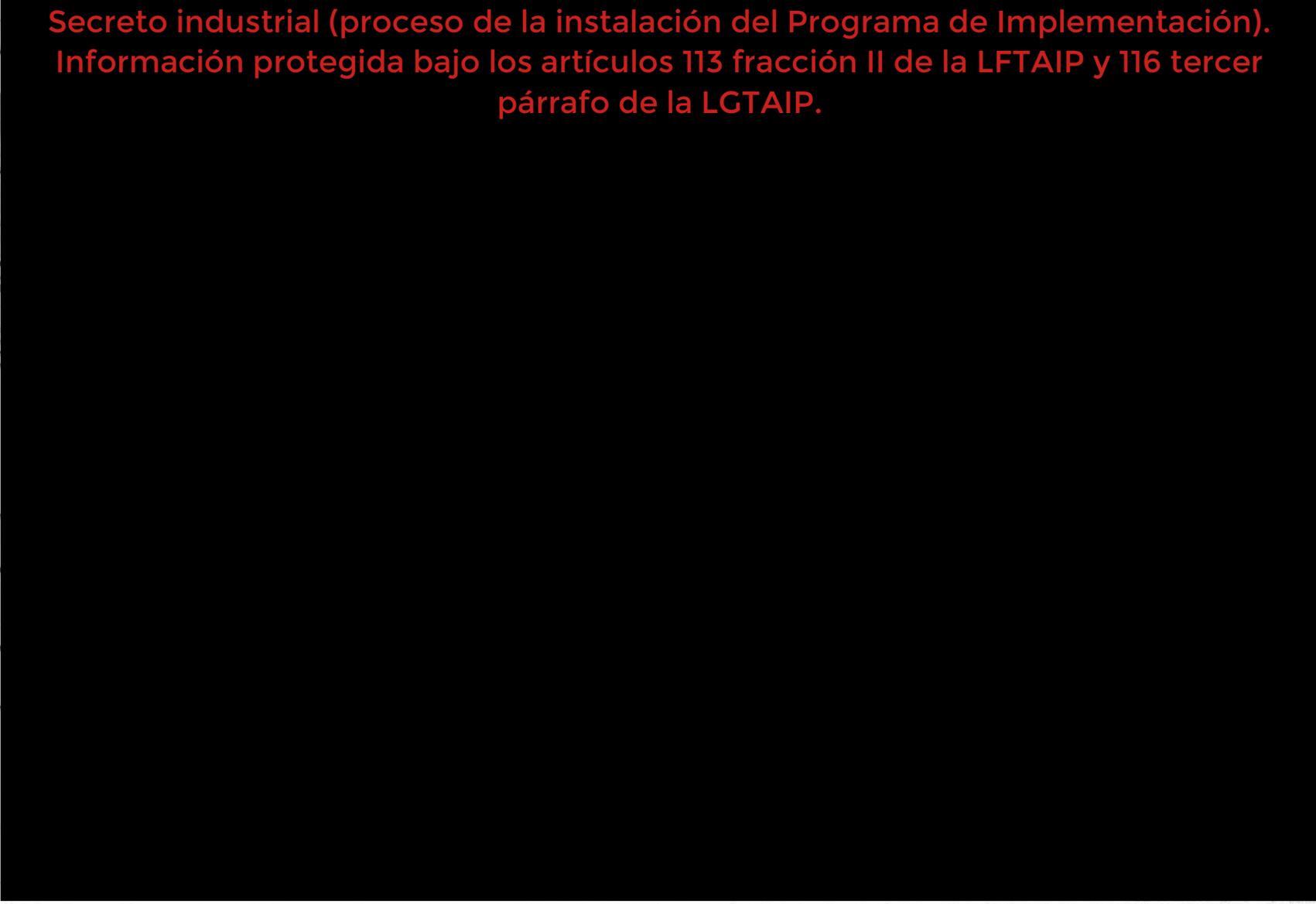
ID	Nombre de la Tarea
336	Requerimiento 8. El Regulado debe diseñar, construir, seleccionar, probar y operar, los equipos de respuesta a emergencia y contingencias ambientales con base en estándares de aplicación y reconocimiento nacional o internacional.
337	<i>Seleccionar, probar y verificar que los equipos respuesta a emergencia y contingencias ambientales estén diseñados y construidos con base a estándares de aplicación y con reconocimiento nacional e internacional</i>
338	Requerimiento 9. El Regulado debe realizar pruebas periódicas de los equipos y sistemas emergencia.
339	<i>Realizar el monitoreo continuo de los equipos sistemas de emergencias</i>
340	XIV. Monitoreo, Verificación y Evaluación
341	Requerimiento 1. El Regulado debe documentar y medir el cumplimiento de su Sistema de Administración y el desempeño en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente durante la ejecución de su Proyecto.
342	<i>Documentar y evaluar el cumplimiento del sistema de administración y el desempeño de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente durante todo el proyecto de acuerdo con el "pro cri mex hse 015 r02 Resolución de INE por la Dirección"</i>
343	<i>Elaborar y aprobar el Acto de la Sesión sobre la Resolución por la Dirección de los primeros 6 meses de 2023</i>
344	<i>Elaborar y aprobar el Informe de la Revisión por la Dirección de los primeros 6 meses de 2023</i>
345	<i>Elaborar y aprobar el Informe de la Revisión por la Dirección (fin de año) 2023</i>
346	<i>Revisar y aprobar el Acto de la Sesión sobre la Resolución por la Dirección 2023 (fin de año) 2023</i>
347	Requerimiento 2. El Regulado debe establecer los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad considerando los apartados a) al h)
348	XIII. Requerimiento 1. Métodos establecidos para poder monitorear, medir, analizar y evaluar las operaciones y actividades que dan cumplimiento al Sistema de Administración de Regulado. Incluir en estos métodos los relacionados a los métodos adecuados...

Julio 2023
K1 *[Handwritten signature]*

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

ID	Nombre de la Tarea
349	<i>Establecer los criterios y métodos para evaluar el desempeño del sistema de administración y su efectividad, de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex ite 015 r02 Revisión de HSE por la Dirección".</i>
350	Requerimiento 3: El Regulado debe monitorear lo necesario para poder cumplir con los requisitos del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Operativa y de protección ambiental, los requisitos legales y otros, considerando los apartados a) al e)
351	<i>Monitorear los resultados de auditorías e inspecciones, la cultura y eficacia de participación de los empleados, cumplimiento de los planes y objetivos de acuerdo con "pro eni mex ite 001 r02" y "pro eni mex ite 015 r02".</i>
352	<i>Realizar la Revisión por la Dirección de los primeros meses del 2022</i>
353	<i>Realizar la Revisión por la Dirección del todo el año 2022</i>
354	Requerimiento 4: El Regulado debe cerrar los hallazgos, así como las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño y mantener la documentación correspondiente.
355	<i>Dar seguimiento al cierre de los hallazgos, las acciones preventivas y correctivas, derivadas de la medición del cumplimiento y el desempeño. Mantener la documentación correspondiente.</i>
356	Requerimiento 5: El Regulado debe mantener en buen estado, los equipos de seguimiento y medición y calibrarse o verificarse según corresponda.
357	<i>Asegurar la ejecución de los programas de mantenimiento de los equipos de seguimiento y medición y asegurarse que se encuentren calibrados.</i>
358	Requerimiento 6: Contar con personal competente para la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.
359	<i>Contratar y mantener servicios con personal acreditado a empresas acreditadas para realizar la calibración y mantenimiento de los equipos empleados en las mediciones.</i>
360	Requerimiento 7: Elaborar un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos y los equipos empleados para la atención a emergencias.

ID	Nombre de la Tarea
361	Asignar el establecimiento de un programa anual de mantenimiento, calibración, certificación y verificación de los equipos críticos los equipos empleados para la atención a emergencias
362	XV. Auditorías
363	Requerimiento 1. El Regulado debe documentar, planificar, establecer, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas para el Sistema de Administración.
364	Requerimiento 1. Programa de auditorías internas y externas, dirigidas de manera específica, a través de metodologías documentales y de ejecución en campo, de cumplimiento y resultados de los elementos del Sistema de Administración a cargo del Regulado.
365	Documentar, planificar, ejecutar y mantener un programa de auditorías internas y externas por el sistema de administración en el año 2023 de acuerdo con el procedimiento "pro anexo III r02: Auditoría HSE"
366	Realizar la auditoría externa por un tercero acreditado
367	Establecer el plan de acción a las hallazgos vinculados a la auditoría externa y hacer el seguimiento de cierre de las acciones
368	Requerimiento 2. El Regulado debe mantener en ejecución un programa de auditorías operativas orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistemas de seguridad, equipos de respuesta.
369	Ejecutar el programa de auditorías operativas, orientado a identificar y corregir actos inseguros y condiciones de riesgo en instalaciones y equipos, dispositivos y sistemas de seguridad, equipos de respuesta
370	Realizar la auditoría interna de cumplimiento de HSE de acuerdo con el procedimiento "pro anexo III r02: Auditoría HSE"
371	Establecer el plan de acción a los hallazgos vinculados a la auditoría y hacer el seguimiento de cierre de las acciones
372	Realizar la auditoría interna de cumplimiento de HSE de acuerdo con el procedimiento "pro anexo III r02: Auditoría HSE"



Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

[Handwritten mark]

K1 *[Signature]* Julio 2022

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

ID	Nombre de la Tarea
373	Requerimiento 3. Emplear una metodología para la realización de auditorías en donde se incluya el método de muestreo que asegure una muestra representativa de los sitios y las actividades críticas a auditar.
374	Emplear la metodología establecida en el documento "pro eni mex hse 013 r02: Auditoría HSE" para la instalación de auditorías, incluyendo el método de muestreo y actividades críticas a auditar.
375	Requerimiento 4. Identificar los hallazgos, investigar las causas y establecer y cumplir las acciones correctivas y preventivas.
376	Identificar los hallazgos e investigar las causas para establecer y dar seguimiento a las acciones correctivas y preventivas hasta su cumplimiento de acuerdo con procedimiento "pro eni mex hse 013 r02: Auditoría HSE"
377	XIV. Requerimiento 2. Criterios de competencia para la calificación, entrenamiento y selección de auditores internos.
378	Presentar el documento pro eni mex hse 013 r02 Auditoría HSE, el cual cuente con los criterios de competencia para la calificación, entrenamiento y selección de auditores internos.
379	XVI. Investigación de Incidentes y Accidentes
380	Requerimiento 1. El Regulador debe registrar, investigar, analizar, identificar las causas, dar seguimiento hasta el cumplimiento de las recomendaciones y comunicar los incidentes y accidentes que ocurran durante cualquiera de las etapas del Proyecto.
381	Registrar, investigar, analizar, identificar causas, cumplimiento de recomendaciones y comunicación de accidentes e incidentes de acuerdo con "pro eni mex hse 035 r02: Notificación, investigación y reportes de incidentes"
382	Notificar y reportar el accidente o incidente mediante la plataforma INDACD.
383	Clasificar el accidente o incidente y determinar nivel de gravedad.
384	Realizar el reporte del evento en la plataforma INDACD.
385	Notificar el evento a la ASEA de acuerdo a las Disposiciones Administrativas aplicables.
386	Realizar la investigación del accidente o incidente / Enviar el reporte y enviar al Director General.
387	Determinar e implementar el plan de acción preventivo y correctivo del evento.

K1

ID	Nombre de la Tarea
388	<i>Comunicar las lecciones aprendidas</i>
389	<i>Realizar el resumen de estadísticas de seguridad</i>
390	Requerimiento 2. El Regulado debe asignar personal competente para realizar la investigación de los incidentes y accidentes.
391	<i>Asignar al personal competente para investigar accidentes e incidentes de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 009 r06 - Notificación, investigación y reportes de incidentes"</i>
392	Requerimiento 3. El Regulado debe integrar grupos de investigación de incidentes y accidentes que incluyan al personal relacionado con el evento, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio cuando sea necesario.
393	<i>Integrar grupos de investigación de accidentes e incidentes involucrando a contratistas y con el personal involucrado en el evento de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 009 r06 - Notificación, investigación y reportes de incidentes"</i>
394	Requerimiento 4. El Regulado debe aplicar metodologías de uso y reconocimiento nacional o internacional para
395	<i>Aplicar metodologías de reconocimiento nacional e internacional de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 009 r06 - Notificación, investigación y reportes de incidentes"</i>
396	Requerimiento 5. El Regulado debe identificar en cada investigación de incidente o accidente que realice, las causas que dieron origen al evento.
397	<i>Identificar las causas de accidentes e incidentes de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 009 r06 - Notificación, investigación y reportes de incidentes"</i>
398	Requerimiento 6. El Regulado debe establecer las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas de riesgos de las investigaciones de los incidentes y accidentes para favorecer que éstos no se repitan.
399	<i>Establecer recomendaciones, acciones correctivas y preventivas de acuerdo con el procedimiento "pro eni mex hse 009 r06 - Notificación, investigación y reportes de incidentes"</i>

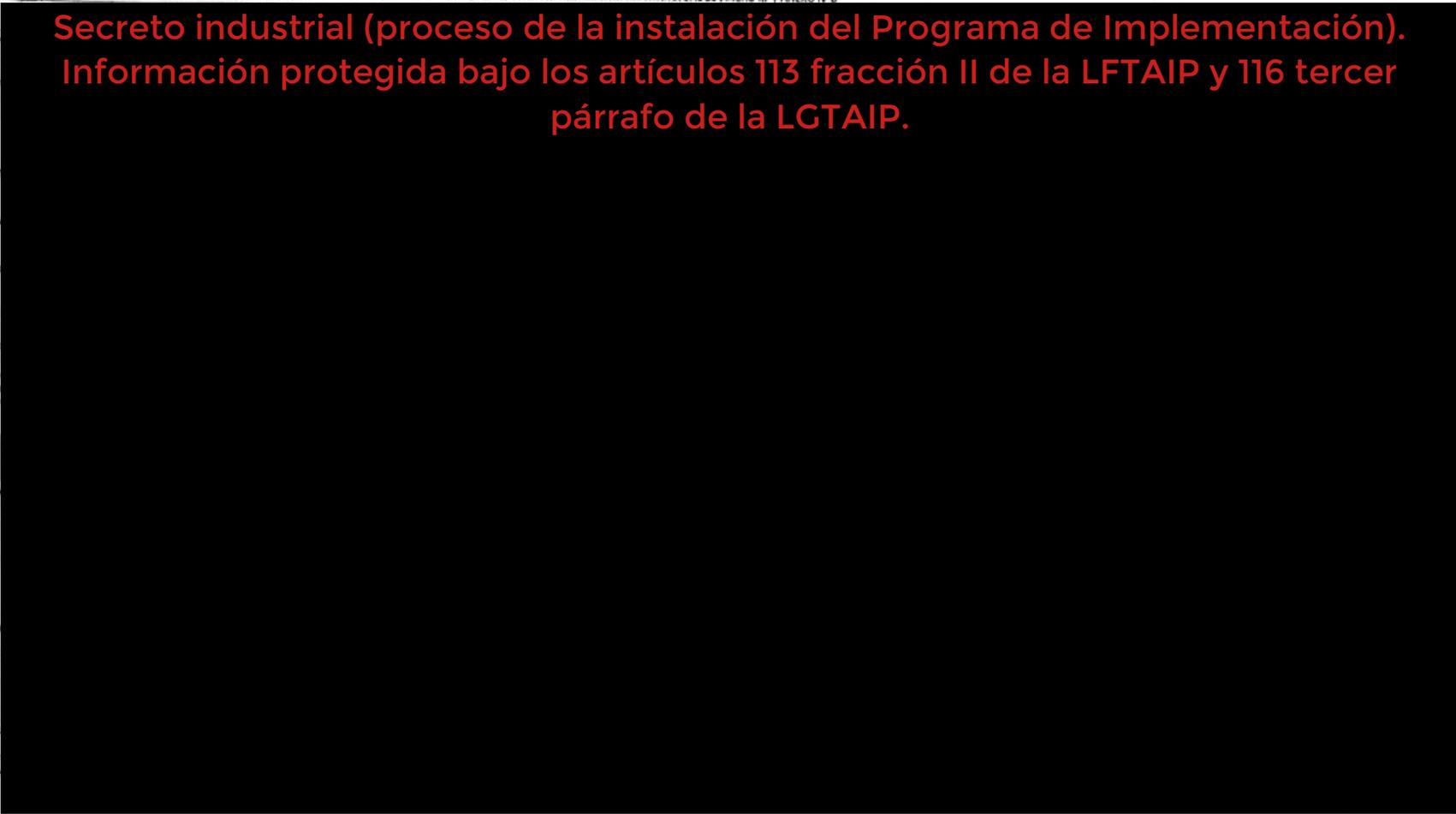
**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
 Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

ID	Nombre de la Tarea
400	Requerimiento 7. El Regulado debe cumplir con las recomendaciones, acciones correctivas y acciones preventivas que se derivan de la investigación del incidente o accidentes.
401	Establecer plan de acción para atender las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas como resultado de la investigación del incidente o accidente incluyendo los responsables y las fechas de ejecución.
402	Implementar y dar seguimiento a las recomendaciones, acciones correctivas y preventivas que se generaron de la investigación de incidentes o accidentes de acuerdo con "Forma HSE 009-06 - Notificación, investigación y reportes de incidentes".
403	Requerimiento 8. El Regulado debe comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones, acciones correctivas y preventivas, al personal que participa en el Proyecto, incluyendo administradores, ejecutores, contratistas.
404	Comunicar los resultados de la investigación y del cumplimiento de recomendaciones a todo el personal y contratistas que participan en el proyecto, a través de reuniones y reuniones de trabajo y pláticas de seguimiento.
405	Requerimiento 9. El Regulado debe comunicar al interior de la organización, contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio el cumplimiento de la totalidad de las acciones y recomendaciones emitidas.
406	Comunicar el cumplimiento de las acciones y recomendaciones a todo el personal entre contratistas y proveedores de servicios a través de reuniones de trabajo y reuniones por revisión por la dirección.
407	Requerimiento 10. El Regulado debe implementar y ejecutar un mecanismo que favorezca la apertura y cultura de reportar incidentes y accidentes.
408	Implementar y ejecutar el documento "Forma HSE 006-06 - Notificación, investigación y reportes de incidentes" para favorecer la apertura y reporte de incidentes y accidentes.
409	Requerimiento 11. El Regulado debe comunicar a la Agencia los incidentes y accidentes que presenten durante la ejecución de su Proyecto.
410	Comunicar a la Agencia los incidentes y accidentes de acuerdo con el procedimiento "Forma HSE 006-06 - Capacitación y Comunicación en materia de HSE" y los lineamientos regulatorios aplicables.
411	XVII. Revisión de Resultados

K'

ID	Nombre de la Tarea
412	Requerimiento 1. El Regulado debe revisar los resultados de la ejecución de su Sistema de Administración, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño de manera continua y permanente...
413	Realizar la Revisión por la Dirección de los primeros 6 meses del 2023
414	Realizar la Revisión por la Dirección (todo el año 2023)
415	Aprobar las acciones de mejoras definidas por segunda semestre de 2023
416	Aprobar las acciones de mejoras definidas por 2024
417	XV. Requerimiento 1. Mecanismo para llevar cabo la revisión de resultados, asegurándose que abarque todos los elementos del Sistema de Administración
418	Presentar el documento "pro en mes hse 011 a Revisión de HSE por la Dirección" el cual cuenta con el mecanismo para llevar a cabo la revisión de resultados.
419	XVIII. Informes de Desempeño
420	Requerimiento 1. El Regulado debe elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles pertinentes de la organización.
421	Elaborar y comunicar los resultados de la evaluación del desempeño del Sistema de Administración a todos los niveles a través del "pro en mes hse 012 Resultado de HSE por la Dirección" de acuerdo a la periodicidad indicada
422	XVI. Requerimiento 1. Criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad.
423	Presentar el documento "pro en mes hse 013 a Revisión de HSE por la Dirección" en el cual se definen los criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su



**Secreto industrial (proceso de la instalación del Programa de Implementación).
Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.**

K1

Julio 2023